I. Municipalidad de Dalcahue

ADJUDICA LICITACIÓN Nº 4403-10-LE26

DECRETO ALCALDICIO N° 2.579.-

DALCAHUE, 27 de Octubre del 2026.-

VISTOS: El cuadro comparativo, el informe propuesta pública, el acta de apertura, las ofertas presentadas, el Decreto alcaldicio N° 2486 de fecha 16 de Octubre del 2026 donde aprueba bases, llama a licitación pública N° **4403-10-LE26 "Adquisición de juguetes y otros para navidad 2026 de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue**", a través del portal www.mercadopublico.cl; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N°2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE: La Licitación Nº **4403-10-LE26**, denominada "Adquisicion de juguetes y otros para navidad 2026 de la Ilustre Munciiplaidad de Dalcahue", considerando que los criterios de evaluación establecían un **40** % precio, un **15**% cumplimientos de requisitos formales, un **20**% plazo un **20**% Sevicio post venta, **5%** Programa de Integridad al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	*RUT*	*MONTO TOTAL OFERTA*
Widad Said Vargas y Compañia Limitada	*76.220.954-3*	*$11.481.120 IVA incluido*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

CBM

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N.º 4403-10-LE26
"ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NAVIDAD 2026"

En Dalcahue a 27 de octubre del 2026, en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se realiza la apertura de la Licitación pública denominada "Adquisición de Juguetes para Navidad 2026", conformada por la directora de Desarrollo Comunitario Sra. Claudia Marcela Borquez Miranda y el Asistente social Sr. Jaime Alvarado Subiabre.

Presupuesto disponible: $ 18.000.000 IVA Incluido

Se presentaron 04 oferente en el Portal Mercado Público, siendo los siguientes:

NOMBRE DEL OFERENTE	RUT	MONTO OFERTA
INVERSIONES GALLARDO ISRAEL SPA	77.735.221-0	$ 14.242.000
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	77.889.950-7	$ 12.876.200
TEPULLIM DIDÁCTICO SPA	76.737.787-8	$ 11.024.000
WIDAD SAID VARGAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	76.220.954-3	$ 9.648.000

Observación: El oferente **Inversiones Gallardo Israel SPA, RUT: 77.735.221-0**, no adjunta certificado de no toxicidad solicitado en el punto 6.3.1 de las bases administrativas.

Para constancia firman.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CLAUDIA MARCELA BORQUEZ MIRANDA
Directora de desarrollo comunitario
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
TRABAJADOR SOCIAL

JAIME ALVARADO SUBIABRE
Asistente Social
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

LICITACION N° 4401-10-LE26
"ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NAVIDAD 2026¨

Línea 1: ***2000 JUGUETES PARA NAVIDAD 2026***

PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO	40%	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	15%	PLAZO	20%	SERVICIO POST VENTA	20%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	TOTAL
INVERSIONES GALLARDO ISRAEL SPA	1	$ 14.242.000	27%	No cumple con todos los requisitos formales	5%	1 a 72 horas	20%	No adjunta certificado	5%	Si adjunta programa de integridad	5%	62%
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	1	$ 12.876.200	30%	Si cumple con la documentación solicitada	15%	1 a 72 horas	20%	Si adjunta certificado	20%	Si adjunta programa de integridad	5%	90%
TEPULLIM DIDÁCTICO SPA	1	$ 11.024.000	35%	No cumple con todos los requisitos formales	5%	1 a 72 horas	20%	No adjunta certificado	5%	Si adjunta programa de integridad	5	70%
WIDAD SAID VARGAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	1	$ 9.648.000	40%	Si cumple con la documentación solicitada	15%	1 a 72 horas	20%	Si adjunta certificado	20%	Si adjunta programa de integridad	5%	100%

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DEPARTAMENTO SOCIAL

CLAUDIA BORQUEZ MIRANDA
Diideco
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

JAIME ALVARADO SUBIABRE
Asistente Social
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

INFORME PROPUESTA PÚBLICA N.º 4403-10-LE26
"ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NAVIDAD 2026"

En Dalcahue a 27 de octubre del 2026, en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se realiza la apertura de la Licitación pública denominada "Adquisición de Juguetes para Navidad 2026", conformada por la directora de Desarrollo Comunitario Sra. Claudia Marcela Borquez Miranda y el Asistente social Sr. Jaime Alvarado Subiabre.

Luego de analizada el acta de apertura llevada a cabo con fecha 27 de octubre del 2026, se concluye lo siguiente:

Presupuesto disponible: $ 18.000.000 IVA Incluido

Se presentaron 04 oferente en el Portal Mercado Público, siendo los siguientes:

NOMBRE DEL OFERENTE	RUT	MONTO OFERTA
INVERSIONES GALLARDO ISRAEL SPA	77.735.221-0	$ 14.242.000
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	77.889.950-7	$ 12.876.200
TEPULLIM DIDÁCTICO SPA	76.737.787-8	$ 11.024.000
WIDAD SAID VARGAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	76.220.954-3	$ 9.648.000

Observación: El oferente **Inversiones Gallardo Israel SPA, RUT: 77.735.221-0**, no adjunta certificado de no toxicidad solicitado en el punto 6.3.1 de las bases administrativas.

Se aplicaron los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
Cumplimiento requisitos formales	15 %	Aplicado a los oferentes que hayan cumplido con todos los requisitos formales durante el proceso de apertura de la Licitación. A los demás oferentes se les evaluará con puntaje 5%

Precio	40 %	Aplicado a los oferentes que presenten el menor valor económico, sumando el cargo de envío. A los demás oferentes se le aplicará la regla de tres inversas: Oferta menor precio*40/Oferta a Evaluar.
Plazo	20%	Una vez publicada la orden de compra en el portal. De 1 a 72 horas 20 puntos, de 72 a 96 horas 10 puntos, más de 96 horas 05 puntos.
Servicio Post Venta	20%	Certificar la restitución de productos defectuosos o en mal estado y el certificado de no toxicidad y que cumple con estándares con certificado 20 ptos., sin certificado 5 ptos.
Programa de integridad	5%	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal 5% No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal 0%

Luego de aplicados los respectivos criterios de evaluación, esta comisión sugiere adjudicar la propuesta publica denominada **"Adquisición de juguetes para navidad 2026"**, al oferente **Widad Said Vargas y Compañía Limitada, Rut: 76.220.954-3.**

Para constancia firman.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE DEPARTAMENTO SOCIAL

CLAUDIA MARCELA BORQUEZ MIRANDA
Directora de desarrollo comunitario
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

JAIME ALVARADO SUBIABRE
Asistente Social
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4403-10-LE26

Yo, **Claudia Marcela Borquez Miranda** cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **Ilustre Municipalidad de Dalcahue** en el cargo de **Dideco**, domiciliado en **Rosalia Roa #185, de la comuna de Dalcahue,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 4403-10-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga

hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Dalcahue, 27 de Octubre del 2026

CLAUDIA MARCELA BORQUEZ MIRANDA

[redacted]

DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4403-10-LE26

Yo, **Jaime Alvarado Subiabre** cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **Ilustre Municipalidad de Dalcahue** en el cargo de **Asistente Social**, domiciliado en **Rosalia Roa #185, de la Comuna de Dalcahue,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 4403-10-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga

hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

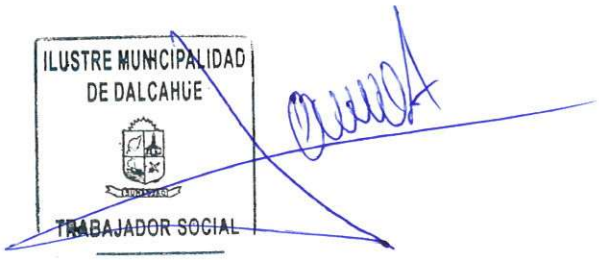
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Dalcahue, 27 de octubre del 2026



JAIME ALVARADO SUBIABRE

[redacted]

ASISTENTE SOCIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

[redacted]